

PERGAMINO, Octubre 27 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1992, al considerar el Expediente: B-74/92 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS presenta Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. dejar sin efecto modalidad de cobro por inicio de reclamo o denuncia.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los fines que proceda a dejar sin efecto la mencionada modalidad y se tome cualquier tipo de denuncia por parte de los vecinos de nuestra ciudad sin que por ello deban abonar cifra alguna por cualquier concepto.-De ser necesario, deberá proyectar las modificaciones de la Ordenanza Impositiva que puedan corresponder.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 454/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE